DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 49/2017

Asunción, 07 de agosto de 2017.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 49/2017 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS. ID N° 325.174,** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta se llevó a cabo el 18 de julio de 2017, donde según constancias del Acta labrada en dicha oportunidad se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Gs. 173.505.931.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta presentada, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Abg. Esteban Saruhbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1009 de fecha 20 de julio de 2017, cuya evaluación estuvo a cargo del Abg. Jesus Manuel Silveira y la Abg. Dahiana Acosta, dice (sic):

Abog. Ricardo A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Marta Benítez Morínigo
Administradora y Finanzas
MOPC

ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres***, *que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 18 de julio de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

- ***Memorándum SCEO N° 599/2017***, *del 18 de julio de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada por la empresa participante del llamado de referencia:*

1) LOGICALIS PARAGUAY SA (RUC N°: 80022674-7)

I- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ ***INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.***

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 31/2017***, *de fecha 19 de julio de 2017, del* ***Departamento de Contratos y Garantías,*** *dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma ***LOGICALIS PARAGUAY SA, CUMPLE*** *con lo requerido en el PBC.*

➢ ***ANEXOS – Documentos que componen la oferta.***

	LOGICALIS PARAGUAY SA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente).*	***CUMPLE***
Documentos Legales requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***CUMPLE***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	***CUMPLE***
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE***
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***CUMPLE***

Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el oferente descripto ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

...a Benítez Monigo
Ministra de Administración y Finanzas
MOPC

...c. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asimismo, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante del llamado a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar el estado del oferente participante en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

II- CONCLUSIÓN:

*Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en la Sección I –Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios y Sección VII – Anexos Documentos que componen la Oferta, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera del Oferente.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 171 de fecha 21 de julio de 2017, evaluado y suscripto por la Lic. Rossana Coronel, Lic. René Gabriel Calonga y Oscar Villa Alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

*La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la **SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)** Capacidad Financiera; **Sub Ítems: a.** Ratio de Liquidez; **b.** Endeudamiento y **c.** Rentabilidad, del **PBC.** Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes índices: (de los ejercicios fiscales: 2014, 2015 y 2016)*

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno)**, en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

b. ***Endeudamiento***: *pasivo total / activo total.* ***Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta),*** *en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015, 2016)*

c. ***Rentabilidad***: *porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015, 2016)*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACION

- *La Secretaria del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum S.C.E.O. N° 613/2.017 de fecha 20 de julio de 2.017, adjunta el expediente M.E.U. Nº 28.532/2.017, mediante el cual la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A., remite los documentos solicitados a través del Memorándum D.E.T. Nº 165/2017 de fecha 19 de julio de 2017.*

VI CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ****: La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD:*** *La empresa evaluada en este Ítem,* ***CUMPLE*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Abg. Estela Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III. Análisis de la Capacidad Técnica del Oferente.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Direccion de Bienes y Suministros, el análisis de la oferta presentada respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Abog. Dionisio Marcelo Marín
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. María Beatriz Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

En respuesta, la Direccion Bienes y Suministros, remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 630/2017, en fecha 01 de agosto de 2017, evaluado y suscripto por la Sra. Sonia Agüero y el Sr. Milciades Bordón, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen la propuesta presentada, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

1) ***Acta de Apertura**: El oferente no realizo ninguna constancia*
2) *Se procedió a evaluar la oferta presentada*
3) *No se ha observado error aritmético*
4) *La Dirección de Informática procedió a verificar la oferta con el propósito de que emitan informe técnico con relación a las Especificaciones técnicas.*
5) *Por Memorándum D.E.T.A. N° 231/2017, recibido en fecha 26/07/2017, la División de Investigación Tecnológica dependiente de la Dirección de Informática, informa sobre la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A**. conforme a los siguientes cuadros*

Especificaciones Generales.

Servicio de Soporte y Mantenimiento de Sistema de Video vigilancia IP.

1. ***Servicio de Soporte y Mantenimiento de Cámaras y NVR:***

***Asistencia en el sitio:** el proveedor deberá dar asistencia técnica en el sitio declarado por MOPC, una vez reportado el problema, dentro de las cuatro horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración de las cámaras o del sistema de gestión, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.*	*CUMPLE*
***Contacto**: El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.*	*CUMPLE*
***Horario de Atención**: El proveedor deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 7 X 24, esto quiere decir 7 días a la semana 24 horas por día.*	*CUMPLE*
***Provisión de Software**: El proveedor deberá proveer e instalar las actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles del software SMS4 del Índigo Visión Control Center; y de todos los módulos que se encuentren bajo la cobertura del soporte.*	*CUMPLE*
***Remota**: el proveedor deberá poner a disposición de MOPC una línea directa a soporte técnico (Help Desk) que cubrirá la asistencia telefónica para los diagnósticos y la resolución de problemas relacionados con el funcionamiento de las cámaras, el software de gestión y de todos los módulos que lo componen y que se encuentren bajo la cobertura del soporte. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración de las cámaras o sistema de gestión, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte.*	*CUMPLE*
***Servicio on-site:** 50 horas de servicios profesionales, que serán utilizadas para la configuración de las cámaras, NVR y el software de gestión de video bajo contrato. Trimestralmente el oferente deberá realizar el mantenimiento de las cámaras.*	*CUMPLE*
***Reemplazo de Hardware**: La oferta deberá incluir recambio de partes dañadas por defectos de fabricación. Todas las partes deberán ser nuevas. El oferente deberá explicar en su oferta claramente como cumplirá con este requerimiento. El proveedor deberá proveer hardware de iguales o similares características de manera transitoria, dentro de las cuatro horas posteriores al reporte del problema por parte de MOPC, para poder mantener el equipo bajo cobertura del soporte, en operación hasta la llegada del reemplazo de fábrica definitivo. Dicho hardware deberá ser reemplazado en la sede de MOPC sin costo.*	*CUMPLE*
***Certificaciones del proveedor**: La empresa deberá contar con al menos cuatro técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados. El proveedor deberá presentar las certificaciones de la marca que demuestren su competencia y la de su personal para proveer los servicios requeridos. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente.*	*CUMPLE*

*Conforme al Memorándum D.E.T.A. N° 231 de fecha 25/07/2017, la División de Investigación Tecnológica informa en base a la verificación solicitada a la Dirección de Informática, sobre el servicio de soporte y mantenimiento, que la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, Detalladas en el cuadro más arriba.*

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

2. Equipamiento incluido en el mantenimiento:

Lista de Cámaras

Ítem	Dispositivo	Nro. Serie	Modelo	Cumple/ No Cumple
1	H.264 PTZ SD Camera	36830592	9510-NTSC-ET1-36x	Cumple
2	H.264 PTZ SD Camera	31201267	9500-PAL-ET1-18x	Cumple
3	H.264 PTZ SD Camera	31726772	9500-NTSC-ET1-36x	Cumple
4	H.264 PTZ SD Camera	31726178	9500-NTSC-ET1-36x	Cumple
5	H.264 PTZ SD Camera	31326095	9500-NTSC-36x	Cumple
6	Fixed MPEG-4 Camera	24500722	VP804	Cumple
7	H.264 PTZ SD Camera	31201277	9500-PAL-ET1-18x	Cumple
8	Fixed MPEG-4 Camera	24500725	VP804	Cumple
9	H.264 Fixed SD Camera	35429140	9420-DN	Cumple
10	H.264 PTZ SD Camera	31201300	9500-PAL-ET1-18x	Cumple
11	H.264 PTZ SD Camera	31201274	9500-PAL-ET1-18x	Cumple
12	H.264 PTZ SD Camera	31201290	9500-PAL-ET1-18x	Cumple
13	H.264 PTZ SD Camera	31722114	9500-NTSC-ET1-36x	Cumple
14	H.264 PTZ SD Camera	36830576	9500-NTSC-ET1-36x	Cumple
15	H.264 Fixed SD Camera	35429148	9420-DN	Cumple
16	H.264 Fixed SD Camera	40428726	9420-DN-ET1	Cumple
17	H.264 Transmitter	40005509	9450-Audio-DN	Cumple
18	H.264 Fixed HD Camera	37228990	11410-Audio-DN-ET1	Cumple
19	H.264 Transmitter	40005617	9450-Audio-DN	Cumple

Lista de NVR

Ítem	Dispositivo	Nro. Serie	Modelo	Cumple/No Cumple
1	NVR-AS 3000	33826111	RA3000 - RAID5	Cumple
2	NVR-AS 3000	33825538	RA3000 - RAID5	Cumple
3	NVR-AS 3000	33826059	RA3000 - RAID5	Cumple

Conforme al Memorándum D.E.T.A. N° 231 de fecha 25/07/2017, la División de Investigación Tecnológica informa en base a la verificación solicitada a la Dirección de Informática, que los Equipamientos incluidos en el mantenimiento solicitados en el PBC, la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A CUMPLE*** *con lo requerido.*

3. Garantías y experiencia técnica

Se deberá mantener la garantía de los equipos bajo mantenimiento. Para demostrarlo el oferente deberá presentar una carta emitida por el fabricante.	Cumple
El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización firmada por un representante del fabricante con potestades sobre nuestra región, por la cual se autorice al oferente a proveer los equipos ofertados	Cumple
El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.	Cumple
Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo.	Cumple
La empresa oferente deberá estar radicada localmente y poseer antigüedad de al menos 5 (cinco) años en el mercado.	Cumple
Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad ISO 9001 vigente en sus procesos de implementación de sistemas. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito.	Cumple
El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de uno o más sistemas de video vigilancia que incluya al menos cincuenta cámaras, así como experiencia en provisión de servicios de soporte y mantenimiento con cámaras de la misma marca que los equipos bajo mantenimiento. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito.	Cumple

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Arzón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moreno
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Conforme al Memorándum D.E.T.A. N° 231 de fecha 25/07/2017, la División de Investigación Tecnológica informa en base a la verificación solicitada a la Dirección de Informática que, en cuanto a garantía y experiencia técnica, la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A CUMPLE.***

6) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
Sección II del PBC: Criterios de Evaluación:

Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

FACTORES	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
1. Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	Cumple

Conforme al Memorándum D.E.T.A. N° 231 de fecha 25/07/2017, la División de Investigación Tecnológica informa en base a la verificación solicitada a la Dirección de Informática que la empresa ***LOGICALIS PARAGUAY S.A, CUMPLE*** *en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC del llamado.*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
1. Que cuente como mínimo 5 (cinco) años, (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) de existencia en el mercado de Servicio para el Mantenimiento y Reparación de Circuito cerrado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	Cumple
2. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, de servicios de Mantenimiento y Reparación de Circuito cerrado (en los 3 (tres) últimos años) (2014, 2015, 2016) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple
3. Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub- distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. ***Autorizaciones:*** ***Para Representante, Distribuidor o Sub Distribuidor:*** *Autorización expedida por el representante, para la distribución del producto en el Paraguay, de la Marca ofertada; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado. E oferente deberá estar debidamente autorizado por el fabricante para prestar servicio técnico y contar con técnicos certificados, o en su defecto, indicar el Centro Autorizado de Servicios en el Paraguay donde deberá realizar el reclamo de garantía correspondiente.* ***Las autorizaciones deben estar actualizadas.***	Cumple
4. Contar con al menos cuatros técnicos certificados por el fabricante en la tecnología o productos ofertados.	Cumple

LOGICALIS PARAGUAY S.A.:
Ítem N° 1: CUMPLE, *con la antigüedad requerida de existencia dentro del rubro, para el efecto presentaron copia de la apertura de negocios en la SSET (folio N° 26) y constancia SIPE N° 1458247, donde se verifica su Patente Municipal Activo (folio N° 16)*
Ítem N° 2: CUMPLE, *con la capacidad de suministro y experiencia en el ramo conforme al porcentaje del 30% del monto de su oferta, conforme copia de contrato ejecutado (folio 32 y 33) y facturas correspondientes a los servicios ofrecidos (folio 34 al 36)*
Ítem N° 3: CUMPLE: La firma Índigo Visión, *fabricante oficial, autoriza a LOGICALIS PARAGUAY S.A como centro autorizado de servicio y asistencia técnica. (Folio 22)*
Ítem N° 4: CUMPLE*, teniendo entre sus profesionales cinco (5) técnicos certificados (folio N° 49 al 67)*

7. (D) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS
Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…"

En cuanto al precio cotizado por la empresa, este se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

Abg. Esteban Saruse
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

8. (E) MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

La empresa presento Certificado de Origen Nacional para los ***Servicios de Instalación y Mantenimiento de Software y Hardware****. (Folio N° 69). Cabe señalar, que dicho documento no será aplicado como criterio de preferencia, teniendo en cuenta que para el llamado solo se ha presentado la empresa mencionada.*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

9. CONCLUSIÓN FINAL:

Vistas todas las consideraciones expuestas anteriormente, el Informe de la División de Investigación Tecnológica dependiente de la Dirección de Informática y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa que la empresa., CUMPLE con los criterios de evaluación establecidos.***

CONCLUSIONES:

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en los informes citados, la oferta presentada por **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica, económico – financiera y técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 49/2017** LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS**. ID N° 325.174**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOGICALIS PARAGUAY S.A **RUC N° 80022674-7**	**G. 173.505.931** (Guaraníes ciento setenta y tres millones quinientos cinco mil novecientos treinta y uno)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

.....

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

.....

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

.....

Titular de la Sub UOC o representante

.....
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PLANILLA DE PRECIO OFERTADO

LCO N° 49/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CIRCUITO CERRADO ID N° 325174

LOGICALIS PARAGUAY S.A.							
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	83111802-001	Mantenimiento y reparacion de circuito cerrado	Unidad	Evento	1	173.505.931	173.505.931
TOTAL							173.505.931

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Compras y Suministros

Abog. Diógenes A. Meraes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Mornigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC